



Poder Judicial de la Nación
CAMARA CIVIL - SALA A

18522/2017

PAREJA HERENCIA, MARIO CESAR Y OTRO c/ FERRAINA,
PEDRO ANTONIO Y OTRO s/DAÑOS Y
PERJUICIOS(ACC.TRAN. C/LES. O MUERTE)

Buenos Aires, 29 de abril de 2024.- PM

AUTOS Y VISTOS:

A fin de entender en el recurso de apelación traído a nuestro conocimiento, valorando la calidad, extensión e importancia de la labor desplegada por el perito, teniendo en cuenta que el proceso culminó por caducidad de instancia, de conformidad con lo establecido por los artículos 1,3,16,19,20,21 y 59 de la ley 27.423 corresponde modificar la regulación del 30/12/2020 y se fijan los honorarios de F. C.L. F. I. en 1 UMA -PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 45.440).-

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Pública de la C.S.H.N.en la forma de práctica y devuélvase.-

CARLOS A. CALVO COSTA

RICARDO LI ROSI

SEBASTIAN PICASSO

